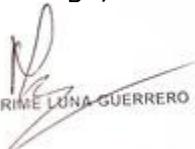


**PROCESO EJECUTIVO
RADICADO 2019-00430-00**

SECRETARIAL: AL Despacho para informar que el presente proceso se encontraba suspendidos hasta el 13 de noviembre de 2020. Sírvase proveer.
Bucaramanga, diciembre 18 de 2020


MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, dieciocho (18) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Observada el informe secretarial que antecede, se procede a REANUDAR DE OFICIO el presente proceso de conformidad a lo preceptuado por el inciso segundo del artículo 163 del C.G.P.

En consecuencia se dispone fijar como nueva fecha para la realización de la audiencia de inicio, de instrucción y juzgamiento, el próximo **veintiséis (26) de enero del dos mil veintiuno (2021), a las 9:00 de la mañana.**

Se advierte que la inasistencia a la audiencia convocada, por parte del demandante, hará presumir ciertos los hechos en que se fundan las excepciones presentadas por la parte demandada siempre que sean susceptibles de confesión, la de la demandada, hará presumir ciertos los hechos susceptibles de confesión en que se funde la demanda. Así mismo se impondrá a la parte o al apoderado multa de cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes (smlmv), de conformidad a los numerales 4 del artículo 372 del código general del proceso.

Igualmente se pone en conocimiento que la presente audiencia **VIRTUAL** se realizará por medio de la plataforma **LIFESIZE** y previo a la misma se enviará el ID usuario contraseña (si la hubiere), así como el link de acceso a la plataforma únicamente a los correos reportados por las partes intervinientes.

Se advierte a los apoderados de la parte demandante y demandados que es su deber colaborar con la práctica de las pruebas decretadas, así como también de la asistencia de los testigos en forma VIRTUAL a la audiencia, haciéndoles llegar el link de citación en forma virtual que se les enviará previamente; además se advierte que **"no podrá haber lugar a otro aplazamiento conforme al numeral 3º del art. 372 del C.G.P."**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



VÍCTOR ANÍBAL BARBOZA PLATA

JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El Auto fechado el día 18 de diciembre de 2020 se notifica a las partes por anotación en el Estado fijado hoy a las 08:00 A.m.

Bucaramanga, 12 de enero de 2021


MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

Firmado Por:

VICTOR ANIBAL BARBOZA PLATA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 018 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c00098680ad61d934b1863f063c99f807d62fd06dd2f0331f6d055df0c6dcc08**

Documento generado en 18/12/2020 11:50:15 a.m.